



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 059/2018**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

**Que**, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

**Que**, el Art. 24 literal o) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-103-OF de fecha 15 de febrero de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, informa al Consejo Universitario que el Consejo Académico Universitario luego de conocer la petición efectuada por la Dirección Académica quien solicitó la aprobación del Calendario Académico General de la UTMACH periodo lectivo 2018-2019, resolvió:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 059/2018

“RESOLUCIÓN N° 051-VR-ACD/2018

Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar el Calendario General de la UTMACH periodo lectivo 2018-2019 presentado por la Lic. Gisela León García, Directora Académica, salvo mejor criterio (...);

**Que**, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, PERIODO LECTIVO 2018-2019 PRESENTADO POR LA LIC. GISELA LEÓN GARCÍA, DIRECTORA ACADÉMICA, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección Académica.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.**

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 16 de febrero de 2018

Machala, 16 de febrero de 2018

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.  
SECRETARIO GENERAL UTMACH